





Revista de
Estudios
Kantianos

Revista de Estudios Kantianos

Publicación internacional de la Sociedad de Estudios Kantianos en Lengua Española
Internationale Zeitschrift der Gesellschaft für Kant-Studien in Spanischer Sprache
International Journal of the Society of Kantian Studies in the Spanish Language

Dirección

Fernando Moledo, FernUniversität in Hagen
fernando.moledo@fernuni-hagen.de

Hernán Pringe, CONICET-Universidad de Buenos Aires/
Universidad Diego Portales, Santiago de Chile
hpringe@gmail.com

Secretario de edición

Óscar Cubo Ugarte, Universitat de València
oscar.cubo@uv.es

Secretaria de calidad

Alba Jiménez Rodríguez, Universidad Complutense de Madrid
albjim04@ucm.es

Editores científicos

Jacinto Rivera de Rosales, UNED, Madrid
Claudia Jáuregui, Universidad de Buenos Aires
Vicente Durán, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá
Julio del Valle, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima
Jesús Conill, Universitat de València
Gustavo Leyva, Universidad Autónoma de México, México D. F.
María Xesús Vázquez Lobeiras, Universidade de Santiago de Compostela
Wilson Herrera, Universidad del Rosario, Bogotá
Pablo Oyarzun, Universidad de Chile, Santiago de Chile
Paula Órdenes Azúa, Universität Heidelberg

Comité científico

Juan Arana, Universidad de Sevilla
Reinhardt Brandt, Philipps-Universität Marburg
Mario Caimi, Universidad de Buenos Aires
Monique Castillo, Université de Paris-Est
Adela Cortina, Universitat de València
Bernd Dörflinger, Universität Trier
Norbert Fischer, Universität Eichstätt-Ingolstadt
Miguel Giusti, Pontificia Universidad Católica del Perú
Dulce María Granja, Universidad Nacional Autónoma de México
Christian Hamm, Universidad Federal de Santa María, Brasil
Dietmar Heidemann, Université du Luxembourg
Otfried Höffe, Universität Tübingen
Claudio La Rocca, Università degli Studi di Genova
Juan Manuel Navarro Cordón, Universidad Complutense, Madrid
Carlos Pereda, Universidad Nacional Autónoma de México
Gustavo Pereira, Universidad de la República, Uruguay
Ubirajara Rancan de Azevedo, Universidade Estadual Paulista, Brasil
Margit Ruffing, Johannes Gutenberg-Universität Mainz
Gustavo Sarmiento, Universidad Simón Bolívar, Venezuela
Sergio Sevilla, Universitat de València
Roberto Torretti, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile
Violetta Waibel, Universität Wien
Howard Williams, University of Aberystwyth
Allen W. Wood, Indiana University

Diseño, revisión de estilo, corrector y maqueta

Josefa Ros Velasco, Harvard University, Cambridge (MA)

Entidades colaboradoras

Sociedad de Estudios Kantianos en Lengua Española (SEKLE)
Departament de Filosofia de la Universitat de València
Instituto de Humanidades, Universidad Diego Portales





Índice

Artículos

- 193 Phänomenologie oder Kritizismus? Zur Auseinandersetzung zwischen Eugen Fink und Rudolf Zocher
Christian Krijnen
DOI 10.7203/REK.4.2.13750
- 221 Una interpretación de la *Stufenleiter* de A320/B376. Contribución a la determinación precisa del carácter de la distinción entre intuiciones y conceptos
Luis Placencia
DOI 10.7203/REK.4.2.15537

La actualidad de la *Crítica de la razón pura*: Parte Teórica

- 245 Presentación de los editores al número monográfico. La actualidad de la *Crítica de la razón pura*: Parte Teórica
David Hereza; Óscar Cubo
DOI 10.7203/REK.4.2.15571
- 249 “Los primeros pensamientos de Copérnico” (*KrV*, Bxvi)
Gonzalo Serrano Escallón
DOI 10.7203/REK.4.2.13930
- 270 El espacio en cuanto forma de los fenómenos y la tesis de la receptividad: mutua implicación
Diana Gloria Contreras Gallegos
DOI 10.7203/REK.4.2.14005
- 293 La idealidad del tiempo, Gödel y la relatividad
Gilberto Castrejón
DOI 10.7203/REK.4.2.13825

- 319 Synthetische und analytische Einheit der Apperzeption. Über ein nach wie vor aktuelles und missverständliches Problem der „Kritik der reinen Vernunft“
Carsten Olk
DOI 10.7203/REK.4.2.13784
- 338 Una defensa de la actualidad de la *Crítica de la razón pura*
Alejandro Lanchas Sánchez
DOI 10.7203/REK.4.2.13840
- 352 Substancia, cambio y materia en las Analogías de la experiencia de la *Crítica de la razón pura* de Kant
Jacinto Rivera de Rosales
DOI 10.7203/REK.4.2.15752
- 382 La refutación kantiana del idealismo y el realismo ingenuo reconsiderado
Manuel Amado
DOI 10.7203/REK.4.2.13963
- 397 La concepción kantiana de la verdad: Entre la correspondencia y la argumentación
Ana María Andaluz Romanillos
DOI 10.7203/REK.4.2.14094
- 423 Die konzeptualistische und die nicht-konzeptualistische Interpretation der Kooperationsthese
Sophia Maddalena Fazio
DOI 10.7203/REK.4.2.13996
- 434 Geist im Sinnlichen. Eine Deutung der transzendentalen Ideen im Ausgang von Kants Anthropologie
Margit Ruffing
DOI 10.7203/REK.4.2.14336
- 452 La deducción metafísica de las ideas a partir de las formas del silogismo
Mario Pedro Miguel Caimi
DOI 10.7203/REK.4.2.14015
- 476 The epistemological interpretation of transcendental idealism and its unavoidable slide into compatibilism
Daniel Dal Monte
DOI 10.7203/REK.4.2.13939
- 508 Estructura argumentativa, unidad temática y coherencia doctrinal en los Progresos de la metafísica de Immanuel Kant
Marcos Thisted
DOI 10.7203/REK.4.2.14102
- 525 Sentido y límites de la filosofía transcendental en el proyecto kantiano
Salvi Turró
DOI 10.7203/REK.4.2.13919

Recensiones

- 546 Gualtiero Lorini y Robert B. Loudon (Eds.): *Knowledge, Morals and Practice in Kant's Anthropology*. Nueva York, Palgrave Macmillan, 2018, 171 pp. ISBN: 978-3-319-98726-2
Natalia Andrea Lerussi
DOI 10.7203/REK.4.2.15773
- 552 Paula Órdenes y Anna Pickhan (Eds.): *Teleologische Reflexion in Kants Philosophie*. Weisbaden, Springer, 2019, 310 pp. ISBN: 978-3-658-23693-9
Rafael Reyna Fortes
DOI 10.7203/REK.4.2.15851

Traducción

- 556 *Los Aforismos sobre religión y deísmo* de J. G. Fichte. Presentación, debates abiertos y traducción
María Jimena Solé
DOI 10.7203/REK.4.2.15772

Eventos y normas para autores

- 583 Normas para autores
DOI 10.7203/REK.4.2.15906



La actualidad de la
Crítica de la razón pura:
Parte Teórica

El espacio en cuanto forma de los fenómenos y la tesis de la receptividad: mutua implicación

DIANA GLORIA CONTRERAS GALLEGOS¹

Resumen

En este trabajo mostraré que existe un nexo de mutua implicación entre dos tesis kantianas: la tesis del espacio en cuanto forma de los fenómenos y la tesis de la receptividad. Ambas tesis se encuentran en la Estética trascendental de la *Crítica de la razón pura* desde el párrafo introductorio (§1) y, de manera específica, es posible apreciar el vínculo de mutua implicación que existe entre ellas en la segunda de las consecuencias que Kant deriva tras haber presentado sus argumentos en favor de la naturaleza *a priori* e intuitiva del espacio.

Palabras clave: espacio, receptividad, forma de los fenómenos, *a priori*, estética trascendental

Space as the shape of phenomena and the thesis of receptivity: Mutual involvement

Abstract

The purpose of this paper is to show that there is a mutual implication between two Kantian theses: the thesis of the space as a form of phenomena and the thesis of receptivity. Both can be found in the Transcendental Aesthetic of the *Critique of Pure Reason* from its introductory paragraph (§1) and, specifically, it is possible to see the mutual implication that exists between them in the second consequence that Kant derives after the presentation of his arguments about the *a priori* and intuitive nature of space.

Keywords: space, receptivity, form of phenomena, *a priori*, Transcendental aesthetic

¹ Universidad Autónoma de México. Contacto: ainda08@yahoo.com.mx.

1. Introducción

En este trabajo mostraré que existe un nexo de mutua implicación entre dos tesis kantianas: la tesis del espacio en cuanto forma de los fenómenos y la tesis de la receptividad. Ambas tesis se encuentran en la Estética trascendental de la *Crítica de la razón pura* desde el párrafo introductorio (§1) y, de manera específica, es posible apreciar el vínculo de mutua implicación que existe entre ellas en la segunda de las consecuencias que Kant deriva tras haber presentado sus argumentos en favor de la naturaleza *a priori* e intuitiva del espacio, es decir, en la consecuencia (b) (conocida como ‘tesis de la subjetividad’).

Para cumplir con el objetivo delineado líneas arriba, en este trabajo presento una reconstrucción del argumento que aparece en la consecuencia (b); hago notar que en él Kant parte de una premisa que alude explícitamente a la capacidad receptiva humana y de ella deriva que nos es posible entender dos notas del espacio en cuanto forma de los fenómenos: (i) su carácter *a priori* en el sentido de que antecede de manera estructural la percepción humana de todo particular; y (ii) su naturaleza relacional, en tanto que como intuición pura contiene *a priori* los principios que regulan las relaciones en y entre los particulares. Dado que en una primera lectura el argumento en cuestión resulta ser opaco en la medida en que no hay forma de saber cuál es el nexo teórico que Kant encuentra entre la capacidad receptiva humana, por una parte, y cada uno de los rasgos referidos del espacio, por otra, propongo incluir una premisa implícita en el argumento: el espacio es la forma de la capacidad receptiva humana; aserto que aparece en el párrafo introductorio de la Estética trascendental. Con la inserción de esta premisa será posible apreciar con mayor claridad la mutua implicación que existe entre la tesis del espacio en cuanto forma de los fenómenos (TEF) y la tesis de la receptividad (TR).

Finalmente, muestro que un tratamiento cabal de la tesis de la receptividad implica la tesis del espacio en cuanto forma de los fenómenos; tesis que expresa el idealismo trascendental kantiano. Esta tesis en absoluto mina, o incluso aniquila, el compromiso del filósofo alemán con la realidad empírica del espacio y los objetos dados a los sentidos. Del mismo modo, considero que un estudio del espacio kantiano conforme a la Estética trascendental implica la tesis de la receptividad, lo que a su vez conduce a

hablar de la capacidad receptiva humana.² Esto, en el marco de la investigación trascendental kantiana dirigida a nuestra facultad de conocer objetos (*cf.* *KrV*, A26/B42; véase, por ejemplo, AA 04: 293). Vayamos, entonces, a la consecuencia (b).

2. Consecuencia (b): “El espacio no es más que la forma de todos los fenómenos de los sentidos externos, es decir, la condición subjetiva de la sensibilidad” (*KrV*, A26/B42) (Tesis de la subjetividad del espacio).

En A26/B42, después de haber desplegado toda una argumentación en favor del espacio en cuanto intuición *a priori* en la Exposición metafísica, Kant deriva dos consecuencias; en la segunda de ellas, el filósofo concluye lo siguiente:

El espacio no es más que la forma de todos los fenómenos de los sentidos externos, es decir, la condición subjetiva de la sensibilidad. Sólo bajo esta condición nos es posible la intuición externa. Ahora bien, dado que la receptividad del sujeto, cualidad consistente en poder ser afectado por los objetos, precede necesariamente a toda intuición de esos objetos, es posible entender cómo la forma de los

² Es preciso tener presente una distinción quizá sutil pero sumamente importante en el contexto de la investigación kantiana sobre los límites de nuestro conocimiento empírico: la tesis epistemológica de la receptividad referida a que nuestro conocimiento depende de que seamos afectados por los objetos tiene su explicación en los rasgos estructurales de la capacidad receptiva humana, como veremos. En este sentido, el término ‘receptividad’, aplicado al análisis de la propuesta del filósofo alemán, corre el riesgo de ser ambiguo ya que puede aludir a la tesis epistemológica, o bien, a la explicación de esta. Para evitar esta ambigüedad, en el presente trabajo hablo de ‘la capacidad receptiva humana’ o hablo de ‘nuestra receptividad’ cuando Kant alude a la receptividad en cuanto capacidad del sujeto, por ejemplo, cuando el filósofo hace referencia a la sensibilidad humana y al espacio en cuanto a la forma de esta. Por otra parte, es conveniente tener presente la distinción entre la tesis epistemológica de la receptividad y su explicación, *i.e.*, la posición de Kant sobre el espacio en cuanto forma de la receptividad, ya que es posible interpretar la propuesta kantiana sobre los límites de nuestro conocimiento objetivo recuperando solo la tesis de la receptividad, sin la explicación que el filósofo alemán da sobre ella a partir de la estructura de la capacidad receptiva humana, es decir, sin aludir a los rasgos inherentes a la *facultad* sensible de los seres humanos. La lectura ‘austera’ de P. F. Strawson es un ejemplo de este tipo de interpretación (véase Strawson 1966: 47–51). Otro ejemplo lo encontramos en Langton quien sostiene que nuestra ignorancia de las cosas en sí mismas (tesis de la humildad epistémica) se sigue de tres tesis kantianas: i) la tesis de la distinción entre las propiedades extrínsecas o relacionales de los objetos y las propiedades intrínsecas; ii) la tesis de la receptividad; y iii) la tesis de la irreducibilidad (las propiedades relacionales de los objetos no son reducibles a sus propiedades intrínsecas). Langton respalda la tesis de la humildad a partir de las tesis anteriores sin compromiso alguno con la idealidad trascendental del espacio (véase Langton 2001 [1998]). Como recién señalé, mi punto de vista es que un tratamiento cabal de la tesis de la receptividad (y también de la tesis de la irreducibilidad) implican necesariamente la idealidad trascendental del espacio (la tesis del espacio en cuanto forma del fenómeno); con ello adquiere pleno soporte teórico la tesis kantiana de la humildad epistémica.

fenómenos puede darse en el psiquismo con anterioridad a toda percepción real, es decir, *a priori*, y cómo puede ella, en cuanto intuición pura en la que tienen que ser determinados todos los objetos, contener, previamente a toda experiencia, principios que regulen las relaciones de esos objetos.

Centremos nuestra atención en las dos primeras líneas de este pasaje y observemos que Kant identifica la —de por sí problemática— proposición acerca de que el espacio no es más que la forma de todos los fenómenos de los sentidos externos, con el enunciado respecto de que el espacio solo es la condición subjetiva de la sensibilidad. La pregunta que emerge es inminente: ‘¿por qué?’

Kant, como si adivinara el pasmo del lector, introduce enseguida una afirmación que da razón del carácter subjetivo del espacio en cuanto condición de la sensibilidad. Explica el filósofo: “Sólo bajo esta condición nos es posible la intuición externa” (*KrV*, A26/B42). El espacio es la única manera en que podemos recibir la intuición externa. Todo particular se presenta ante *nosotros* ordenado espacialmente. Notemos en esta explicación la referencia implícita a la receptividad humana: el espacio es el modo en que los seres humanos recibimos el material sensible; es un rasgo inherente a nuestras capacidades receptoras. La razón por la que el espacio, en cuanto forma de todos los fenómenos de los sentidos externos, constituye la condición subjetiva de la sensibilidad se entrelaza con la tesis referida a que la sensibilidad humana es receptiva: la manera necesariamente espacial en que recibimos la intuición externa es un rasgo inherente a nuestras capacidades receptoras, un rasgo estructural. Volvamos, de nuevo, a esta consecuencia y observemos que en ella Kant introduce un argumento cuya premisa alude explícitamente a la capacidad receptiva humana:

Ahora bien, *dado que* la receptividad del sujeto, cualidad consistente en poder ser afectado por los objetos, precede necesariamente a toda intuición de esos objetos, es posible entender cómo la forma de todos los fenómenos puede darse en la mente con anterioridad a toda percepción real, es decir, *a priori*, y cómo puede ella, en cuanto intuición pura en la que tienen que ser determinados todos los objetos,

contener, previamente a toda experiencia, principios que regulen las relaciones de estos objetos (*KrV*, A26/B42).³

Si vemos de cerca la estructura del razonamiento, notaremos que Kant deriva de la premisa en torno a la receptividad humana dos consecuencias relacionadas con el espacio en cuanto “forma de todos los fenómenos”:

Dado que

(1) la receptividad del sujeto, cualidad consistente en poder ser afectado por los objetos, precede necesariamente a toda intuición de esos objetos,

[*Se sigue que*]

(2) es posible entender cómo la forma de todos los fenómenos puede darse en la mente con anterioridad a toda percepción real, es decir, *a priori*,

y

(3) [es posible entender] cómo puede ella, en cuanto intuición pura en la que tienen que ser determinados todos los objetos, contener, previamente a toda experiencia, principios que regulen las relaciones de estos objetos.

Lo que a primera vista resalta en el argumento es el peso que Kant otorga a la capacidad receptiva humana, en particular, a la anterioridad necesaria de esta respecto de la intuición de cualquier objeto; de esta premisa se sigue que nos es posible comprender dos notas que definen el espacio en cuanto forma de los fenómenos: i) su carácter *a priori*, en el sentido de que antecede necesariamente —de manera estructural— la percepción humana de cualquier particular: “puede darse en la mente con anterioridad a toda percepción real” (conclusión [2]); y ii) su naturaleza

³ Anoto con cursivas la expresión “dado que”, para hacer notar que actúa como indicador de la premisa referida a la receptividad humana dentro del argumento que Kant introduce en este pasaje, después de las tres primeras afirmaciones.

relacional, ya que en cuanto intuición pura contiene *a priori* los principios que regulan las relaciones en y entre los particulares (conclusión [3]). Es indudable que Kant encuentra un vínculo entre la tesis referida a la receptividad humana y la tesis sobre el carácter *a priori* del espacio en cuanto forma de los fenómenos, de tal modo que propone partir de la tesis sobre nuestra capacidad receptiva para poder comprender el par de rasgos del espacio recién descritos; rasgos en los que —dicho sea de paso— quizá Kant advirtió la dificultad que entraña su comprensión (y tal vez también su aceptación), por lo que en este argumento propone tomar como base la receptividad humana para poder entenderlos. ¿Cuál es el vínculo que Kant establece entre ambas tesis, *i.e.*, entre la tesis en torno a la capacidad receptiva humana y la del espacio en cuanto forma de los fenómenos? ¿Por qué es preciso partir de la antelación necesaria de nuestra capacidad receptiva respecto de toda intuición posible para poder entender que el espacio se halla *a priori* en nuestra mente y, asimismo, para comprender su carácter relacional? Estas preguntas nos obligan a penetrar en el argumento que Kant nos presenta aquí, en el cuerpo de la consecuencia (b).

Ahora bien, aunque es precisamente en este pasaje en el que encontramos de manera clara el enlace entre la tesis de la receptividad y la tesis del espacio en cuanto forma de la intuición, ambas se hallan desde el inicio de la Estética trascendental, en el párrafo introductorio. A continuación me concentraré en el argumento que Kant nos presenta aquí y, a la par, haré notar el enlace entre el contenido de este y lo afirmado en el §1; con ello podremos apreciar que la tesis kantiana acerca de la subjetividad del espacio —cuya explicación para el filósofo se encuentra en la capacidad receptiva humana— constituye uno de los ejes argumentativos que atraviesan la Estética trascendental desde su inicio.

En primer término, es preciso observar que no obstante la presencia del indicador de premisa “dado que”, quizá no resulta del todo fácil distinguir los componentes que estructuran el argumento de este pasaje. Esto se debe a que tanto en la conclusión (2) como en la (3) no aparece formulado de modo explícito el sujeto gramatical de cada oración, lo que obstaculiza el reconocimiento del papel que tales afirmaciones desempeñan como consecuencias del argumento. Por esta razón, es obligado realizar un trabajo previo de reformulación de cada una de las aseveraciones con el propósito de que su contenido exprese un pensamiento completo a través de un

enunciado declarativo; ello, me parece, facilitará la comprensión cabal del razonamiento que Kant presenta en este sitio.

De este modo, con base en el contenido que aporta la premisa (1), la reconstrucción de (2) y de (3), respectivamente, queda de la siguiente manera:

(2) es posible entender cómo la forma de todos los fenómenos puede darse en la mente con anterioridad a toda percepción real, es decir, *a priori*,

(3) el que la receptividad del sujeto preceda necesariamente a toda intuición de los objetos que pueden afectarlo, posibilita entender cómo puede la forma de todos los fenómenos —en cuanto intuición pura en la que tienen que ser determinados todos los objetos— contener, previamente a toda experiencia, principios que regulen las relaciones de esos objetos.

Una vez realizada la reformulación tanto de (2) como de (3), estamos en condiciones de analizar cada una de las afirmaciones que estructuran el argumento. Exploremos, entonces, la premisa en torno a la capacidad receptiva humana en el argumento que nos ocupa:

(1) la receptividad del sujeto, cualidad consistente en poder ser afectado por los objetos, precede necesariamente a toda intuición de esos objetos.

Lo primero que considero necesario destacar es que esta proposición alude a “la receptividad del sujeto” y Kant aborda dicha “receptividad” en cuanto *cualidad* humana, es decir, se trata de un rasgo inherente al aparato cognitivo de los seres humanos. De manera más precisa, constituye un rasgo estructural de nuestra sensibilidad. Podemos apreciar claramente esto a partir de la cláusula explicativa que el filósofo introduce a continuación: “cualidad consistente en poder ser afectado por los objetos”. Esta cláusula, además de que nos aclara que la receptividad es un rasgo de nuestras

capacidades sensibles, proporciona información relevante para comprender el argumento: dicho rasgo radica en que los seres humanos podemos ser afectados por los objetos. Notemos cómo en la explicación que Kant ofrece sobre nuestra capacidad receptiva humana se encuentra implícita la tesis epistemológica de la receptividad: el conocimiento humano depende de que seamos afectados por los objetos y esto es posible gracias a que nuestra sensibilidad tiene la cualidad de ser receptiva. Dicho de otro modo: en virtud de que la sensibilidad humana posee como rasgo inherente el ser receptiva es que podemos recibir intuiciones externas como resultado de los impactos de los objetos sobre nosotros. En este sentido, la receptividad humana antecede de modo necesario cualquier intuición posible. Podremos apreciar de manera más nítida esto si observamos de cerca la premisa en que nos encontramos; véase que contiene un argumento implícito cuya formulación puede ser la siguiente:

P: la receptividad del sujeto [es la] cualidad consistente en poder ser afectado por los objetos,

C: [la receptividad del sujeto] precede necesariamente a toda intuición de esos objetos [de los objetos que lo afectan].

En esta reconstrucción, la cláusula explicativa que aparece originalmente en el texto se convierte en la definición de lo que para Kant es la denominada ‘receptividad del sujeto’. Mi interés al mostrar el argumento implícito en la premisa que nos ocupa radica en hacer evidente que lo afirmado por Kant en él, respecto de la receptividad humana, corresponde plenamente con lo que antes ha descrito en torno a la sensibilidad y al papel que esta desempeña en nuestro conocimiento en el párrafo introductorio (§1) de la *Estética trascendental*. Kant inicia la investigación sobre la estructura de la sensibilidad humana presentando el significado de varios de los términos que emplea en dicho estudio. En este primer pasaje, Kant define la sensibilidad humana precisamente como ‘receptividad’, es decir, como la capacidad que tenemos los seres humanos de ser afectados por los objetos y, con ello, de recibir representaciones: “La

capacidad (receptividad) de recibir representaciones, al ser afectados por los objetos, se llama *sensibilidad*” (*KrV*, A19/B33).⁴

Lo anterior es por completo afín al contenido de la premisa del argumento implícito que nos encontramos analizando. Pero no solo esto, también lo expresado en la conclusión de dicho argumento (“[la receptividad del sujeto] precede necesariamente a toda intuición de [los objetos que lo afectan]”) ha sido afirmado por Kant desde el comienzo de la *Estética trascendental*, en el §1. En esta sección inicial, el filósofo caracteriza las intuiciones como aquellas representaciones que refieren inmediatamente a los objetos. Asimismo, subraya que solo podemos recibir intuiciones si los objetos nos son dados; y, para que ello sea posible, es preciso que tales cosas afecten “de alguna manera” *nuestro* aparato cognitivo. La receptividad, por tanto, es un rasgo constitutivo de la sensibilidad humana: “Pero éste [el objeto], por su parte, sólo nos puede ser dado [al menos a nosotros, los humanos] si afecta de alguna manera a nuestra mente” (*KrV*, A19/B33).⁵

La sensibilidad, entonces, es la única capacidad humana que nos provee de intuiciones, sostiene el filósofo en el párrafo introductorio: “Los objetos nos vienen, pues, *dados* mediante la sensibilidad y ella es la única que nos suministra *intuiciones*” (*KrV*, A19/B33; las cursivas son del original. Véanse, de nuevo, A50/B74, A51/B75).

La receptividad humana, la capacidad que tenemos de recibir representaciones al ser afectados por los objetos, antecede necesariamente a toda intuición externa, tal y como señala la conclusión del argumento

⁴ Esta tesis también la encontramos en los primeros párrafos con los que abre la *Lógica trascendental*, parte que sigue después de la *Estética trascendental*, dentro de la *Doctrina trascendental de los elementos*. En ella, Kant nos dice que: “Nuestro conocimiento surge básicamente de dos fuentes de la mente: la primera es la facultad de recibir representaciones (receptividad de las impresiones); la segunda es la facultad de conocer un objeto a través de tales representaciones (espontaneidad de los conceptos)” (*KrV*, A50/B74). “Si llamamos *sensibilidad* a la *receptividad* que nuestra mente posee, siempre que sea afectada de alguna manera, en orden a recibir representaciones, llamaremos *entendimiento* a la capacidad de producirlas por sí mismo, es decir, a la *espontaneidad* del conocimiento” (*KrV*, A51/B75; las cursivas son del original).

⁵ El corchete que contiene la cláusula explicativa “al menos a nosotros, los humanos”, fue introducido por Kant. Este planteamiento corresponde plenamente con lo que el filósofo señala al inicio de la *Lógica trascendental*; en los primeros párrafos de esta Kant, de manera clara, alude a nuestra constitución humana como la razón que explica por qué nuestra intuición es necesariamente sensible: “Nuestra naturaleza conlleva el que la *intuición* sólo pueda ser *sensible*, es decir, que no contenga sino el modo según el cual somos afectados por los objetos” (*KrV*, A51/B75; las cursivas son del original).

implícito de la premisa (1). Veamos nuevamente esta en su formulación original:

(1) la receptividad del sujeto, cualidad consistente en poder ser afectado por los objetos, precede necesariamente a toda intuición de esos objetos.

Observemos que la tesis referida a la capacidad receptiva humana es de índole restrictivo: los seres humanos solo podemos tener intuiciones si los objetos nos afectan. El porqué de esta restricción se encuentra en la constitución cognitiva humana, en particular, en nuestra intuición: esta *solo puede ser sensible* (véase *KrV*, A51/B75). La receptividad de nuestra intuición es un rasgo inherente al aparato cognitivo de la especie humana, un rasgo eminentemente subjetivo.

Ahora bien, de la restricción impuesta por la naturaleza de nuestra intuición, Kant —en un salto que parece ser mortal— deriva que nos es posible entender dos rasgos del *espacio* en cuanto forma de los fenómenos: i) su aprioricidad, en tanto que antecede estructuralmente cualquier intuición externa (conclusión [1]); y ii) su carácter relacional (conclusión [2]). Esto nos obliga a revisar con mayor cercanía las consecuencias del razonamiento. A continuación llevaré a cabo esta tarea, a la par que mostraré cómo el contenido de cada conclusión corresponde con lo expresado inicialmente en la *Estética trascendental* en el párrafo introductorio (§1). Vayamos a la primera:

(2) el que la receptividad del sujeto preceda necesariamente a toda intuición de los objetos que pueden afectarlo, posibilita entender cómo la forma de todos los fenómenos puede darse en la mente con anterioridad a toda percepción real, es decir, *a priori*.

Lo primero que resalta es la afinidad temática entre i) la antelación necesaria de la receptividad humana frente a cualquier intuición externa y ii) la anterioridad necesaria —*a priori*— del espacio en cuanto forma de los fenómenos, respecto de cualquier ‘percepción real’. Tanto la receptividad

humana como el espacio, en cuanto forma de los fenómenos, anteceden de manera necesaria toda intuición externa. La razón de ello es de naturaleza estructural en ambos casos: la receptividad es un rasgo inherente a nuestra cognición —una *cualidad*, como señala la premisa del argumento— y, de manera similar, el espacio en cuanto forma de los fenómenos “*se da en la mente con anterioridad* a toda percepción real”, es decir, es un rasgo de nuestra estructura cognitiva. Es innegable que, en una primera mirada, esta última tesis es problemática; es posible aceptar (i) pero no ocurre lo mismo con (ii), es decir, cuesta trabajo conceder que el espacio entendido como “la forma de los fenómenos” se encuentre con anterioridad en la mente humana, *a priori*, y, en esa medida, constituya la condición de posibilidad de cualquier intuición externa, de “toda percepción real”. Quizá Kant advirtió la dificultad que entraña la aceptación de (ii) y por ello propone partir de la primera tesis para poder comprender esta. Lo que sí es claro es que el filósofo encuentra un enlace entre la antelación necesaria inherente a nuestra receptividad (i) y la anterioridad estructuralmente necesaria —*a priori*— del espacio (ii). ¿Cuál es este nexo? Ciertamente, en la conclusión que nos encontramos analizando, no aparece de manera explícita la explicación del vínculo entre la tesis referida a la receptividad humana y el espacio en cuanto forma de los fenómenos. Con este interrogante en la mente, exploremos la segunda conclusión del argumento.

(3) el que la receptividad del sujeto preceda necesariamente a toda intuición de los objetos que pueden afectarlo, posibilita entender cómo puede la forma de todos los fenómenos —en cuanto intuición pura en la que tienen que ser determinados todos los objetos— contener, previamente a toda experiencia, principios que regulen las relaciones de esos objetos.

En esta consecuencia encontramos que Kant propone, de nuevo, partir de la anterioridad necesaria de la receptividad humana frente a cualquier intuición externa para comprender, en esta ocasión, que el espacio en cuanto forma de los fenómenos puede contener antes de cualquier experiencia los principios que regulan las relaciones entre los objetos. Esto, teniendo en cuenta que la forma de los fenómenos —en tanto que intuición pura— determina necesariamente todas las cosas. Véase en esta conclusión

la referencia implícita a la naturaleza necesariamente relacional de nuestra experiencia de objetos externos a partir de que el espacio, en cuanto intuición pura, contiene *a priori* los principios que regulan las relaciones de los objetos y entre ellos y nosotros; planteamiento que, del mismo modo que los anteriores, también se encuentra en el párrafo con el que abre la Estética trascendental, como veremos en breve.

Es importante observar que en la conclusión (3) nuevamente encontramos que, para Kant, existe un lazo entre nuestra capacidad receptiva y el espacio *qua* forma de los fenómenos y, aquí de manera específica, el carácter relacional de este último. Sin embargo, tal y como ocurre en la consecuencia (2), no aparece de manera explícita la explicación de este vínculo. Frente a esta opacidad, me parece indispensable consultar de nuevo el ‘mapa’ que el propio Kant nos proporciona en el §1. La primera pista que es preciso seguir, y que resulta verdaderamente crucial para iluminar el argumento que nos ocupa, es la tesis kantiana en torno al espacio en tanto que *forma* del fenómeno, es decir, en cuanto orden de presentación y disposición de la diversidad sensible del fenómeno.⁶ Vayamos, entonces, a esta sección introductoria.

En las primeras líneas de la Estética trascendental Kant plantea con claridad que la forma del fenómeno (el espacio) ordena y dispone en determinadas *relaciones* las sensaciones, esto es, la materia del fenómeno: “Llamo [...] *forma* del fenómeno aquello que hace que lo diverso del mismo pueda ser ordenado en ciertas relaciones” (*KrV*, A34/B20).

A su vez, en este párrafo inicial, Kant traza la distinción entre la materia del fenómeno, las sensaciones y la forma de este, el espacio. Las primeras, al ser producto de los efectos que causan los objetos sobre nuestro aparato receptor (*KrV*, A34/B20), son *a posteriori*. La ‘forma del fenómeno’ (el espacio), por el contrario, es la manera en que recibimos el material sensible y, en este sentido, para Kant, esta se encuentra *a priori* en nuestra mente: las sensaciones solo pueden ser ordenadas y dispuestas en cierta

⁶ Para dar sustento a esta tesis, en el presente ensayo hablaré de manera indistinta del espacio como ‘el orden de presentación de la diversidad sensible del fenómeno o de la intuición’ con base en Falkenstein (1995) y del espacio como ‘el orden de presentación de los particulares’, a partir de lo argumentado por Lazos (2014). Sobre esta última tesis, el filósofo mexicano asevera lo siguiente: “Que sea un orden *de presentación* significa [...] que en el orden se incluye siempre un observador situado en un punto determinado de ese orden. Y que sea el orden *de los particulares* significa que todo lo que es un particular se nos presenta a los humanos ordenado espacialmente, *i.e.*, con una localización determinada” (2014: 94).

forma en algo que no puede ser, a su vez, sensación. Por ello, la materia de todo fenómeno nos viene dada únicamente *a posteriori*. Por el contrario, la forma del fenómeno debe estar completamente *a priori* dispuesta para el conjunto de las sensaciones en la mente.

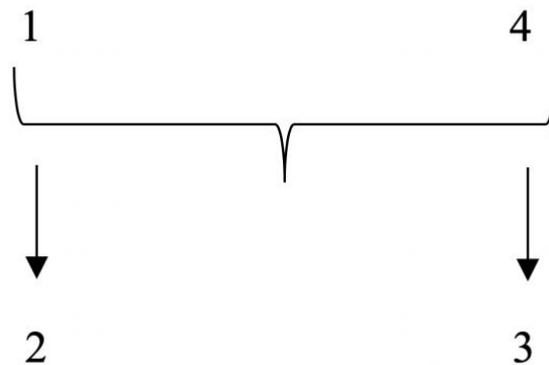
Es aquí donde, por fin, hallamos lo que nos faltaba en el argumento que nos ocupa: la explicación del vínculo que Kant encuentra entre nuestra capacidad receptiva humana y el espacio *qua* forma de los fenómenos. El espacio es la forma en que recibimos el material sensible del fenómeno. Independientemente de cuáles sean, en particular, las sensaciones recibidas, la ordenación y disposición de estas será necesariamente espacial. Esto ocurre en cada episodio intuitivo: intuimos la diversidad sensible en relaciones de orden espacial. La manera específica de recibir las intuiciones sensibles bajo una ordenación espacial es un rasgo estructural de nuestra cognición. Esta tesis es expresada por Kant con mayor claridad líneas más adelante en el pasaje introductorio cuando, en referencia implícita al espacio, alude a la forma pura de las *intuiciones sensibles*: “la forma pura de las intuiciones sensibles en general, donde *se intuye en ciertas relaciones* toda la diversidad de los fenómenos, se hallará *a priori* en la mente” (*KrV*, A21/B35; la cursiva es propia).⁷

Y a continuación nos hace ver que la *figura* y la *extensión* de un cuerpo pertenecen a la intuición pura; esta, en cuanto *forma de la sensibilidad*, tiene lugar en nuestra mente:

Así, al apartar de la representación de un cuerpo lo que el entendimiento piensa de él —sustancia, fuerza, divisibilidad, etc.— y al apartar igualmente lo que en dicha representación pertenece a la sensación —impenetrabilidad, dureza, color, etc.— me queda todavía algo de esa intuición empírica, a saber, la extensión y la figura. Ambas pertenecen a la intuición pura y tienen lugar en la mente como mera *forma de la sensibilidad*, incluso prescindiendo del objeto real de los sentidos o de la sensación (*KrV*, A21/B35; la cursiva es propia).

⁷ También es posible apreciar con mayor claridad que Kant se refiere a que el material sensible es intuido de manera ordenada en la nota que él mismo inserta al pie de página en A, inmediatamente después de la tesis que habla del espacio en cuanto “forma del fenómeno que hace que lo diverso del mismo pueda ser ordenado en ciertas relaciones”. La nota al pie que el filósofo inserta dice que: “sea intuido como ordenado”.

El espacio es la forma de la sensibilidad; es *a priori* en cuanto a que antecede estructuralmente toda intuición externa, la hace posible. Se trata de un rasgo inherente a la sensibilidad de la especie humana, de ahí su carácter eminentemente subjetivo. Esto explica el argumento que se encuentra contenido en el cuerpo de la consecuencia (b). Para comprenderlo a cabalidad, es preciso añadir una premisa presupuesta en él: el espacio es la forma de la capacidad receptiva humana. El diagrama que muestra la estructura del argumento ubicado en el cuerpo de la consecuencia (b) referida a la subjetividad del espacio, con la inserción de la premisa implícita, es el siguiente:



El (4) espacio es la forma de la capacidad receptiva humana.

De esta manera, a partir de la premisa implícita (4), en conjunto con la premisa (1) (“la receptividad del sujeto, cualidad consistente en poder ser afectado por los objetos, precede necesariamente a toda intuición de esos objetos”), se sigue que nos es posible comprender la naturaleza *a priori* del espacio (conclusión [2]) y el carácter relacional de este en cuanto intuición *a priori* (conclusión [3]). El análisis de este argumento con base en el enlace que Kant establece entre la receptividad del sujeto y la tesis del espacio en cuanto forma de los fenómenos nos permite comprender por qué el espacio *no es más que* la condición subjetiva de la sensibilidad, como sustenta la presente consecuencia. Todo particular se presenta ante nuestra receptividad bajo una ordenación y disposición espaciales, es la manera *humana* de

recibir el material sensible; el espacio es la condición subjetiva de la sensibilidad.⁸

Ahora bien, la inclusión de la premisa implícita (4) permite entrever que bajo la óptica de que el espacio es trascendentalmente ideal, *i.e.*, es condición de posibilidad de nuestra experiencia externa, la tesis epistemológica de la receptividad (nuestro conocimiento depende de que seamos afectados por los objetos) y la tesis de la naturaleza *a priori* del espacio en cuanto forma de los fenómenos (en cuanto orden de presentación de particulares) se implican mutuamente. Como veremos a continuación, precisamente a través del vínculo que existe entre ambas tesis, es posible apreciar con mayor nitidez que la idealidad trascendental del espacio en absoluto debilita, o incluso anula, el compromiso kantiano respecto de la realidad empírica del espacio en cuanto propiedad que corresponde necesariamente a los objetos físicos.

3. La tesis del carácter *a priori* del espacio en cuanto forma del fenómeno y la tesis de la receptividad: mutua implicación

Uno de los pasajes en los que es posible apreciar de manera más cristalina el vínculo de mutua implicación entre la TR y la TEF, se encuentra justamente en el párrafo que sigue inmediatamente después de que Kant sostiene la subjetividad del espacio en la consecuencia (b).⁹ Vayamos a este nuevo párrafo y observemos cómo es que la realidad empírica del espacio queda en pie al ir de la mano del idealismo trascendental:

Sólo podemos, pues, hablar del espacio, del ser extenso, etc. desde el punto de vista humano. Si nos desprendemos de la única condición subjetiva bajo la cual podemos recibir la intuición externa, a saber, que seamos afectados por los objetos externos, nada significa la representación de espacio. Este predicado sólo es

⁸ Al respecto Lazos señala que: “Que el espacio sea un orden de presentación de los particulares es algo que se puede afirmar al considerar las capacidades humanas para detectar relaciones espaciales y, en ese sentido, vale sólo desde el punto de vista humano: para decirlo provocativamente y no sin ambigüedad, la condición subjetiva es la condición humana (el mundo *sub specie humanitatis*)” (2014: 100).

⁹ En los *Prolegómenos* también podemos advertir con nitidez la mutua implicación que existe entre la tesis de la receptividad y la tesis del espacio en cuanto forma de los fenómenos, por ejemplo en la Observación I. En este pasaje, Kant señala que “el espacio no es otra cosa que la forma de todo los fenómenos externos, forma sólo bajo la cual nos pueden ser dados objetos de los sentidos” (AA 04: 287).

atribuido a las cosas en la medida en que éstas se manifiestan a nosotros, es decir, en la medida en que son objetos de la sensibilidad. La forma constante de esa receptividad que llamamos sensibilidad es una condición necesaria de todas las relaciones en las que intuimos objetos como exteriores a nosotros y, si se abstrae de tales objetos, tenemos una intuición pura que lleva el nombre de espacio (*KrV*, A27/B43).

La primera proposición es rotunda: la única manera en que podemos hablar de los objetos externos (los seres extensos) y del espacio es desde nuestra perspectiva humana; esta afirmación, como hemos visto, se sigue del carácter *a priori* del espacio en cuanto orden de presentación de particulares: recibimos la diversidad sensible del fenómeno bajo relaciones de adyacencia, la manera particular de recibir el material sensible constituye un rasgo estructural de nuestra sensibilidad (*encuentra su asiento en el sujeto*, *KrV*, B41); el espacio es la forma de la capacidad receptiva humana, es la única condición a través de la cual nos es posible (recibir) la intuición externa bajo el influjo que ejercen los objetos sobre nuestro aparato receptor. En este sentido, solamente desde el punto de vista humano podemos hablar de los objetos externos y del espacio. Podemos ver de manera más clara lo que aquí menciono en la oración condicional que el filósofo introduce enseguida de este primer aserto; en el antecedente de ella es posible apreciar la mutua implicación entre la tesis de la receptividad y la tesis del carácter *a priori* del espacio en cuanto forma de los fenómenos. Attendamos a esta relación: “Si nos desprendemos de la única condición subjetiva bajo la cual podemos recibir la intuición externa, a saber, que seamos afectados por los objetos externos, nada significa la representación del espacio” (*KrV*, A27/B43).

Para facilitar la lectura de este condicional, considero que la primera tarea es observar que “la representación del espacio” es el sujeto gramatical del consecuente. Este sujeto gramatical es definido en el antecedente por la función que cumple dicha representación en nosotros: “nada significa” si “nos desprendemos de la única condición subjetiva bajo la cual podemos recibir la intuición externa, a saber, que seamos afectados por los objetos externos”. La representación del espacio es la única condición subjetiva en la que podemos recibir la intuición externa (es decir, es la manera en que se presenta ante nuestra receptividad todo particular, lo que refiere a la tesis del carácter *a priori* del espacio en cuanto forma del fenómeno) y la

recepción de toda intuición externa solo tiene lugar si somos afectados por los objetos externos (lo que remite a la tesis de la receptividad). Al ser la forma de la capacidad receptiva humana la forma del sentido externo, el espacio es condición de posibilidad de la intuición externa; la manera en que recibimos esta es necesariamente espacial y ello implica ser afectado por los objetos, implica la tesis de la receptividad. Fuera de este marco, del papel que cumple la representación del espacio en cuanto condición de posibilidad de nuestra experiencia de objetos externos, nada es tal representación para nosotros, como afirma el consecuente del condicional que nos ocupa. En otras palabras, si perdemos de vista el papel que desempeña el espacio como condición *a priori* de nuestro conocimiento en virtud de las restricciones que impone la capacidad receptiva humana, la representación del espacio carece de significado.

Desde mi punto de vista, la clave para advertir que la TR y la TEF se implican mutuamente consiste en tener presente el carácter trascendental de la investigación kantiana en tanto que dicho estudio se ocupa de *nuestro modo* de conocer. Bajo el calificativo de ‘trascendental’ Kant caracteriza su propia indagación en cuanto dirigida a la *facultad de conocimiento* (cfr. AA 04: 293), por lo que es totalmente explicable que en la cita que estamos analizando, fuera del papel que desempeña la representación del espacio en relación con el modo humano de conocer, esta nada signifique. En esa medida, afirmar que el conocimiento humano depende de que seamos afectados por los objetos —como sostiene la tesis de la receptividad— implica que la explicación de ello se debe a que la capacidad receptiva humana se encuentra estructurada de tal modo que toda intuición externa es recibida espacialmente, *i.e.*, presupone la tesis de la anterioridad necesaria —en un sentido estructural— del espacio en cuanto orden de presentación de particulares. De la misma manera, la tesis del carácter *a priori* del espacio en cuanto orden de presentación de particulares presupone la forma espacial de nuestra receptividad y, en función de este rasgo propio de *nuestro modo* de intuir, se sigue que solo podemos recibir la intuición externa si somos afectados por los objetos.

Observemos que la explicación tanto de la tesis epistemológica de la receptividad como del carácter *a priori* del espacio en cuanto orden de presentación de particulares se encuentra en la estructura de la capacidad receptiva humana, lo que en los términos que Kant emplea se traduce en la

tesis acerca de que el espacio, al ser la forma de la receptividad ('la forma del sentido externo', 'la forma de los fenómenos', 'la forma de las intuiciones sensibles', 'la forma del fenómeno'), se encuentra *a priori* en nuestra mente. Tesis que, como señalé, se inscribe plenamente en la esfera de la investigación trascendental kantiana en torno a nuestro modo de conocer o, como señala el filósofo en los *Prolegómenos*, acerca de nuestra *facultad* de conocer.

Ahora bien, el que el espacio solo sea una condición subjetiva a partir de la cual es posible la intuición externa, *i.e.*, que sea trascendentalmente ideal, en absoluto mina la realidad empírica de este en cuanto propiedad que pertenece "real y necesariamente al fenómeno", es decir, en cuanto propiedad que pertenece al objeto considerado *en relación* con *nuestra forma de intuir*; en la esfera de la investigación trascendental del sabio alemán, esta forma debe de buscarse "en el sujeto al que éste [el fenómeno] se manifiesta" (*KrV*, B55). En el seno de este estudio, el fenómeno es el objeto de nuestra sensibilidad, el objeto dado a *nuestros sentidos externos*: cuerpo situado espacialmente. De acuerdo con Kant, gracias al espacio podemos reconocer un objeto como 'externo'.¹⁰ Reconocer un cuerpo en cuanto objeto externo presupone necesariamente que es un objeto de la sensibilidad, un objeto dado a ella. Para Kant solo podemos hablar de objetos externos en la medida en que tales objetos "se manifiestan a nosotros", es decir, en la medida en que se trata de objetos de la sensibilidad, *i.e.*, objetos que, en principio, tienen el poder de afectar nuestros sentidos: "Este predicado ['objeto externo'] sólo es atribuido a las cosas en la medida en que éstas se manifiestan a nosotros, es decir, en la medida en que son objetos de la sensibilidad" (A27/B43).

Notemos cómo la noción misma de 'objeto externo', 'objeto de la sensibilidad', permite ver el compromiso kantiano frente a la realidad empírica del fenómeno; aquí el papel que juega la mutua implicación que existe entre la TR y la TEF es capital. Detengámonos un momento en la noción de objeto externo y pensemos qué significa esta para nosotros. En primera instancia, podemos decir que a través de ella nos referimos a un objeto que se presenta ante nuestra sensibilidad —ante nuestros órganos de los sentidos— ubicado en un plexo de relaciones espaciales respecto de

¹⁰ "Si las cosas son para nosotros objetos externos es sólo gracias al espacio", afirma el filósofo alemán en A29.

nosotros. Precisamente ese conjunto de relaciones de carácter espacial es la que define el objeto en cuanto cuerpo; esto porque para Kant un cuerpo se configura a través de relaciones entre sus partes (véase *KrV*, A283/B339) y, por ende, en cuanto externo, es decir, en cuanto ubicado fuera de la mente humana. Podemos tener experiencia espacial, podemos determinar las relaciones espaciales específicas que configuran un objeto externo y, asimismo, las relaciones espaciales que existen entre este y nosotros gracias a que recibimos la diversidad sensible del fenómeno bajo una ordenación espacial y, a su vez, esto no ocurriría sin la presencia de objetos físicos que afectan nuestro aparato receptor, tal y como señala la tesis de la receptividad. En otras palabras, careceríamos de intuiciones externas que nos refieren inmediatamente a particulares sin la presencia de objetos físicos que afecten nuestra receptividad. La manera en que recibimos la diversidad sensible de toda intuición empírica¹¹ es espacial, el espacio es la forma de la receptividad, es condición de posibilidad de nuestra experiencia espacial:

La forma constante de esa receptividad que llamamos sensibilidad es una condición necesaria de todas las relaciones en las que intuimos objetos como exteriores a nosotros y, si se abstrae de tales objetos, tenemos una intuición pura que lleva el nombre de espacio (*KrV*, A27/B43).

Volvamos a esta cita y observemos cómo la idealidad trascendental del espacio, en cuanto condición subjetiva que hace posible nuestra experiencia espacial, en absoluto mina el compromiso realista del filósofo. Aquí es preciso centrar nuestra atención en las intuiciones externas: Kant parte de ellas y, bajo un ejercicio de abstracción, alude al espacio en cuanto ‘intuición pura’. Esto corresponde plenamente con lo sustentado por el filósofo en el párrafo introductorio. En el primer apartado, cuando Kant alude a la ‘intuición pura’, solo se refiere a la forma de la intuición empírica, no a una clase diferente de intuición.¹² En este marco, si tenemos presente que para tener intuiciones sensibles requerimos ser afectados por los objetos,

¹¹ Recordemos que Kant habla de manera indistinta de la ‘forma del fenómeno’ y de la ‘forma de las intuiciones sensibles’ en el párrafo introductorio.

¹² No olvidemos que en el §1 el punto de inicio de Kant en la explicación sobre el espacio en cuanto intuición pura es la intuición empírica. Esto se aprecia, por ejemplo, en el pasaje en que el filósofo parte de la representación de un cuerpo y poco a poco aísla distintas representaciones hasta llegar a la figura y la extensión de este; propiedades que pertenecen al espacio en cuanto intuición pura (véase *KrV*, B35/A21).

entonces el compromiso realista del filósofo es palmario en esta cita en la que, a su vez, habla del espacio en cuanto forma de la capacidad receptiva humana, *i.e.*, en cuanto condición subjetiva de nuestra experiencia espacial. El realismo empírico de Kant en absoluto se ve opacado al ir de la mano del idealismo trascendental, sino que —como he venido comentando— brilla junto a él.

Si nos ubicamos solo en el plano de la sensibilidad, a mi juicio las intuiciones empíricas —o, de manera sencilla, las intuiciones— son, a diferencia de las sensaciones, el tipo de representaciones que revelan con mayor claridad el compromiso realista de Kant; esto, incluso, es aún más notorio en la mutua implicación que existe entre las tesis TR y TEF. Notemos el papel protagónico de las intuiciones en ambas tesis: la TR señala que careceríamos de intuiciones sin objetos externos que afectan a nuestros sentidos (lo que expresa el compromiso realista de Kant); a su vez, la TEF sostiene que la forma en que es recibida toda intuición es espacial (aserto que entraña el realismo kantiano en tanto que sin objetos externos en absoluto podríamos tener intuiciones ni, por tanto, podríamos mediante un ejercicio de abstracción hablar de la forma en que estas son recibidas; asimismo, recordemos que el componente material de las intuiciones, es decir, las sensaciones, corresponden a los efectos de los objetos externos sobre nosotros). La TR implica la TEF ya que el espacio es la forma en que es recibida toda intuición externa, es la condición bajo la cual somos afectados por los objetos; a su vez, la TEF implica la TR ya que no tendríamos intuiciones sin objetos externos que afectan a nuestra sensibilidad. En el núcleo de esta mutua implicación resplandece el realismo empírico en conjunción con el idealismo trascendental de Kant; esto, me parece, a partir del papel de las intuiciones en nuestra experiencia.

En suma, si tomamos en cuenta que para Kant (1) solo tenemos intuiciones si somos afectados por los objetos (*KrV*, A19/B33); (2) las intuiciones refieren inmediatamente a tales objetos, “la intuición es el modo por medio del cual el conocimiento se refiere inmediatamente a dichos objetos” (a los objetos que han sido dados vía la sensibilidad, *KrV*, A19/B33); y (3) que la explicación del carácter *a priori* del espacio en cuanto forma de las intuiciones, *i.e.*, en cuanto orden de presentación de particulares, se encuentra en la constitución del sujeto (“la forma pura de las intuiciones sensibles en general, donde se intuye en ciertas relaciones toda

la diversidad de los fenómenos, se hallará *a priori* en la mente”, *KrV*, A21/B35), entonces, me parece que contamos con elementos necesarios para percatarnos del papel crucial del espacio en cuanto condición subjetiva, condición que hace posible nuestra experiencia de aquellas relaciones espaciales específicas bajo las cuales identificamos cualquier objeto como externo. Entre todas *nuestras* representaciones, solamente el espacio es condición de posibilidad de los objetos externos: “Exceptuando el espacio, no hay ninguna representación subjetiva y referente a algo *exterior* que pudiera llamarse *a priori* objetiva” (*KrV*, A28/B44).

El espacio es una propiedad que “pertenece necesariamente al fenómeno o intuición de [los objetos externos]” aclara el filósofo a continuación de esta cita, en A29. Bajo este marco, el carácter subjetivo del espacio, en cuanto la manera humana de recibir el material sensible del fenómeno, permite identificar las propiedades espaciales específicas de los cuerpos —como la extensión y la figura— y, en esa medida, reconocer dicho objeto en tanto que externo.

Lo recién descrito marca la pauta para hacer una precisión indispensable: la tesis del espacio en cuanto forma del fenómeno, *i.e.*, en cuanto orden de presentación de los particulares, únicamente señala que nuestra manera de recibir las sensaciones es espacial y que es *a priori* en tanto que, como vimos, es un rasgo estructural de nuestra receptividad a través del cual es posible tener experiencia espacial. Las sensaciones que, en especial, constituyen los elementos de la estructura, el lugar particular que ocupan dentro de ella y las relaciones entre estas, son *a posteriori*, provienen de los impactos de los objetos en nuestra capacidad receptiva y, en este sentido, dependen del mundo.¹³

13 Sobre este tema la posición de Lazos es por completo clara: “Si bien el espacio es un orden de presentación que está presupuesto en toda percepción de objetos, la ubicación de los objetos y las relaciones espaciales que de hecho mantengan los objetos no están para nada dadas en la mente del sujeto. Puesto que la sensibilidad es receptiva, ella misma no puede nunca ‘generar’ los particulares mismos y su ubicación. La ubicación de los particulares, si bien presupone el espacio como un orden de presentación típicamente humano, sólo puede provenir del impacto que tiene *un trozo de mundo* sobre nuestro aparato sensorial” (2014: 102). Por otra parte, esto mismo corresponde con lo que Isabel Cabrera señala acerca de que el carácter anticipatorio del espacio (en cuanto intuición *a priori*) de ningún modo determina el orden específico de los objetos; este es producto de la experiencia: “El espacio es anticipado sólo como un ámbito de posibilidades y es la experiencia y, sólo ella, la que nos dirá qué orden específico presentan sus objetos” (1994: 176).

Con base en lo que he expuesto en el desarrollo de este apartado, el vínculo de mutua implicación que existe entre las tesis TR y TEF permite apreciar que la en apariencia ‘descabellada’ tesis kantiana de la subjetividad del espacio tiene su explicación —precisamente— en la estructura de la capacidad receptiva humana y, asimismo, que la alusión a ella corresponde plenamente con el propósito de la investigación trascendental que emprende el sabio de Königsberg, dirigida a la facultad humana de conocer. A su vez, hemos podido ver que la naturaleza eminentemente subjetiva del espacio en absoluto compromete la realidad empírica de este en cuanto propiedad que pertenece necesariamente al fenómeno —al objeto dado a nuestros sentidos— tal y como hemos visto en la presente sección.

4. A manera de conclusión

A partir de la reconstrucción que presento del argumento que aparece en el pasaje que corresponde a la segunda consecuencia que Kant deriva de la argumentación en torno al carácter *a priori* e intuitivo del espacio (consecuencia [b]), he mostrado que existe una relación de mutua implicación entre la tesis de la receptividad (TR) y la tesis del espacio en cuanto forma de los fenómenos, *i.e.*, en cuanto orden de presentación de los particulares (TEF); y que esta relación se torna aún más evidente a partir del papel protagónico de las intuiciones en ambas tesis: la TR implica la TEF puesto que el espacio es la manera en que es recibida toda intuición externa, es la condición bajo la cual somos afectados por los objetos; del mismo modo, la TEF implica la TR ya que careceríamos de intuiciones sin la existencia de objetos externos que afectan a nuestra sensibilidad. A través de la mutua implicación entre ambas tesis es posible apreciar con mayor claridad que el idealismo trascendental kantiano respecto del espacio como forma de la intuición o forma del sentido externo es por completo compatible con la propuesta realista de Kant referida a la existencia del fenómeno en tanto que objeto dado a los sentidos. De lo expuesto en torno al espacio, en cuanto forma que contiene de manera *a priori* los principios que regulan las relaciones entre los objetos de la experiencia, es posible concluir —al menos parcialmente, ya que es preciso analizar el papel del tiempo en nuestro conocimiento empírico— que nuestra experiencia tiene un carácter indefectiblemente relacional: a través del espacio como la forma del sentido externo solo podemos tener representaciones de relación, de la

relación del objeto con el sujeto. Ante el observador, el objeto se presenta bajo una ordenación y ubicación de carácter espacial. En el plano compartido entre el observador y el objeto de lo único que nos es posible tener conocimiento es de las propiedades relacionales de los objetos, como, por ejemplo, la figura y la extensión. Intentar penetrar en lo absolutamente interno del objeto para conocerlo escapa por completo a nuestras posibilidades humanas. No podemos sustraernos de la relación, del influjo que ejercen los objetos físicos sobre nuestro aparato receptor, sobre nuestros órganos sentidos, sobre nuestro cuerpo. Los límites y alcances de la experiencia incluyen, de manera ineludible, nuestra corporalidad.

Referencias

CABRERA, I.: “El espacio kantiano: interpretaciones recientes”, *Diánoia. Anuario de Filosofía* 40 (1994) 143–176.

FALKENSTEIN, L.: *Kant’s Intuitionism. A commentary on the Transcendental Aesthetic*, Toronto, University of Toronto Press, 1995.

KANT, I.: *Gesammelte Schriften*, Berlín, Königlichen PreiBischen Akademie der Wissenschaften, Walter de Gruyter, 1900ss.

_____: *Crítica de la razón pura*, Madrid, Grupo Santillana, 2000 (18ª ed.).

_____: *Prolegómenos a toda metafísica futura que haya de poder presentarse como ciencia*, Madrid, Ediciones Istmo, 1999.

LANGTON, R.: *Kantian Humility. Our Ignorance of Things in Themselves*, Oxford, Oxford University Press, 1998 [2001].

LAZOS, E.: *Disonancias de la Crítica. Variaciones sobre cuatro temas kantianos*, México, UNAM-IIF, 2014.

STRAWSON, P. F.: *The Bounds of Sense. An Essay on Kant’s Critique of Pure Reason*, London, Routledge, 1966.